

administración autonómica

SERVICIOS PERIFÉRICOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CIUDAD REAL

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 144, de 9 de agosto de 2013, relativo al convenio colectivo de comercio en general de la provincia de Ciudad Real, se procede a su subsanación.

En el anexo I, tablas salariales definitivas para el período del primero de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013:

Donde dice:

Artículo 24. Indemnización por accidente de trabajo: 25,00 euros.

Debe decir:

Artículo 24. Indemnización por accidente de trabajo: 25.000 euros.

Anuncio número 5860

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>